

# GACETA PARLAMENTARIA



**DCO**  
LXX

**H. CONGRESO DEL ESTADO**

LEGISLATURA 2024·2027

**MARTES 30 DE JUNIO DE 2026**

**PERMANENTE**

**GACETA No. 38**

# GACETA PARLAMENTARIA

## **DIRECTORIO**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

## **COMISIÓN PERMANENTE**

PRESIDENTA: GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN  
SUPLENTE: FERNANDO ROCHA AMARO  
SECRETARIA PROPIETARIA: ANA MARÍA DURÓN  
PÉREZ  
SECRETARIA SUPLENTE: SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIO PROPIETARIO: NOEL FERNÁNDEZ  
MATURINO  
SECRETARIA SUPLENTE: VERÓNICA GONZÁLEZ  
OLGUÍN  
VOCAL PROPIETARIO: JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN  
GÓMEZ  
VOCAL SUPLENTE: FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ  
VOCAL PROPIETARIO: GEORGINA SOLORIO  
GARCÍA  
VOCAL SUPLENTE: CYNTHIA MONTSERRAT  
HERNÁNDEZ QUIÑONES

SECRETARIO GENERAL  
LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN  
M.D. MARISOL HERRERA

# GACETA PARLAMENTARIA

## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	5
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	7
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 56 A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS CADUCOS.....	8
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.....	13
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, IVÁN SOTO MENDÍA, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROFESIONES AGROINDUSTRIALES.....	18
PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SOLIDARIDAD” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	26
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....	27
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ZONA METROPOLITANA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADÉZ, INTEGRANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”.....	28
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SUCESOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	29
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ÉTICA NICOMÁQUEA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARTIN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	30
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	31

# GACETA PARLAMENTARIA

# GACETA PARLAMENTARIA

## ORDEN DEL DÍA

Sesión de la Comisión Permanente  
H. LXX Legislatura del Estado  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional  
Segundo Periodo de Receso  
30 de junio de 2026

### Orden del día

1o.- **Lista de asistencia** de las y los señores Diputados que integran la Comisión Permanente de la LXX Legislatura Local.

Determinación del Quórum.

2o.- **Lectura, discusión y votación** del acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de junio de 2026.

3o.- **Lectura a la lista** de la correspondencia oficial recibida para su trámite.

4o.- **Iniciativa** presentada por las y los Diputados Alejandro Mojica Narvaez, Verónica González Olguín, Gabriela Vázquez Chacón, Julián César Rivas B Nevárez y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, **por la que se reforma el artículo 56 a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango**, en materia de **Separación de implementos médicos y medicamentos caducos**.

(Trámite)

5o.- **Iniciativa** presentada por las y los Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Héctor Herrera Núñez, Georgina Solorio García, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enríquez Arriaga, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones y José Osbaldo Santillán Gómez, integrantes de la Coalición Parlamentaria "Cuarta Transformación", **por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Gestión Ambiental del Estado de Durango**, en materia de **Infraestructura eléctrica**.

(Trámite)

6o.- **Iniciativa** presentada por las y los Diputados Ernesto Abel Alanís Herrera, María del Rocío Rebollo Mendoza, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Iván Soto Mendía, Celia Daniela Soto Hernández y Ana María Durón Pérez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango y se reforman diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango**, en materia de **Profesiones agroindustriales**.

(Trámite)

# GACETA PARLAMENTARIA

70.- **Punto de Acuerdo** denominado **“SOLIDARIDAD”** presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

80.- **Agenda Política.**

**Pronunciamiento** denominado **“ACCIONES DE GOBIERNO”** presentado por las y los Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Pronunciamiento** denominado **“ZONA METROPOLITANA”** presentado por el **Diputado Alberto Alejandro Mata Valadéz, Integrante de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”**.

**Pronunciamiento** denominado **“SUCESOS”** Presentado por las y los **Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

**Pronunciamiento** denominado **“ÉTICA NICOMÁQUEA”** presentado por el **Diputado Martin Vivanco Lira, Representante del Partido Movimiento Ciudadano.**

90.- **Clausura de la Sesión.**

# GACETA PARLAMENTARIA

## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<b>Documento:</b> Oficio No. CP2R2A.-1595.9.- Enviado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual se hace un llamado a las Entidades Federativas para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades constitucionales, promuevan y garanticen el principio de progresividad de los derechos humanos, particularmente en lo referente a los derechos políticos electorales de las mujeres, evitando cualquier medida legislativa o administrativa, que implique retrocesos en los avances alcanzados en materia de igualdad sustantiva y participación política.	<b>Trámite:</b> Túrnese a las Comisiones de Derechos Humanos y Gobernación.
<b>Documento:</b> Circular No. HCE/SAP/C-005/2026.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Tabasco, comunicando elección de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.	<b>Trámite:</b> Enterados.
<b>Documento:</b> Oficio No. SG/UE/230/688/26.- Signado por el Licenciado Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual da respuesta a punto de Acuerdo de fecha 14 de abril de 2026, relativo al conflicto entre la Institución de Asistencia Privada y su sindicato.	<b>Trámite:</b> Túrnese al Diputado Proponente, así como a la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, por conducto de su Coordinador.

# GACETA PARLAMENTARIA

**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA QUE SE REFORMA EL ARTICULO 56 A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SEPARACIÓN DE IMPLEMENTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS CADUCOS.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango**, en materia de **separación de implementos médicos y medicamentos caducos**, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Para la mayoría de las personas, la identificación de medicamentos que ya no resultan aptos para su consumo, debido a que su tiempo de posible uso ha terminado, resulta una tarea relativamente sencilla; pero por otro lado, para muchas personas resulta desconocido el deshecho y manejo adecuado de los mismos y de sus envases o cajas respectivas.

La mayoría no identifica que el tirarlos en cualquier lugar, significa un daño al medio ambiente y a la salud de la población.

Por lo cual, no es extraño que especialistas en el tema, recomienden que se enseñe desde la menor edad de las personas, sobre el manejo adecuado de dichos insumos.

# GACETA PARLAMENTARIA

La eliminación de los medicamentos caducados y las respectivas cajas y frascos que los contienen, debe sujetarse a los procedimientos en materia de salud pública, debido al peligro que llegan a representar de manera directa o in directa en los seres humanos y la naturaleza.

Dichos insumos médicos, de llegar a caer en los abastecimientos de agua, representan un verdadero peligro.

Al respecto, la Norma Oficial conocida como NOM-073-SSA1-1993, entre otras, hace referencia a lo que se conoce como estabilidad de medicamentos.

De manera literal, dicho documentos señalan que tiene por objeto establecer los requisitos para llevar a cabo y reportar los estudios de estabilidad de medicamentos.

Continúa diciendo el citado documento que el objetivo de los estudios de estabilidad, es proveer evidencia documentada de cómo las características físicas, químicas, fisicoquímicas, microbiológicas y biológicas del medicamento, varían con el tiempo bajo la influencia de factores ambientales tales como: temperatura, humedad y luz; y establecer las condiciones de almacenamiento adecuadas y el periodo de caducidad. El titular del registro es el responsable de la estabilidad del medicamento en el mercado bajo las condiciones de almacenamiento establecidas por él.

Todos los medicamentos que se encuentran en el mercado deben de tener fecha de caducidad y ésta no debe exceder a los 5 años de la fecha de fabricación.

La degradación química del fármaco, la formación de productos tóxicos durante el proceso de degradación y en muchas ocasiones los cambios evidentes en su apariencia física, suelen manifestarse cuando la fecha marcada como caducidad se alcanza.

Según estimaciones de la Secretaría de Salud se llega a cantidades de millones de unidades de medicamentos caducados en el país al año, mismas que provienen de más o menos 250 laboratorios que llegan a comercializar igualmente millones de unidades de medicamentos.

El impacto que causan los medicamentos caducados mal desechados, llega a perjudicar en los suelos, los cultivos, el agua y los seres vivos en general, por lo que el manejo que se debe realizar sobre los mismos debe ser el adecuado, con la intención de propiciar el menor perjuicio posible a la salud pública y procurar el bienestar de las y los duranguenses.

# GACETA PARLAMENTARIA

En relación con lo anterior, debemos decir que, una separación adecuada de los insumos médicos de protección personal es imprescindible para reducir el riesgo de contaminación y transmisión de infecciones. Cuando guantes, mascarillas, batas y otros, se mezclan con residuos comunes o con desechos biológicos sin clasificar, aumentan las probabilidades de exposición de personal sanitario, personal de limpieza y la comunidad en general a patógenos peligrosos; además, la mezcla dificulta los procesos de tratamiento y desinfección, incrementando costos y la carga operativa de los servicios de salud.

La segregación en origen facilita la gestión segura, permite el tratamiento específico de residuos infecciosos y minimiza la posibilidad de brotes secundarios derivados de una manipulación inadecuada.

Asimismo, la correcta separación protege el medio ambiente al evitar que materiales plásticos y contaminantes químicos lleguen a vertederos, cuerpos de agua o suelos. Muchos de esos artículos contienen residuos biológicos que, si no se gestionan por separado, contribuyen a la generación o liberación de sustancias tóxicas y el daño a la fauna y a los ecosistemas; el tratamiento diferenciado reduce estos impactos y promueve prácticas sostenibles. Por tanto, sistemas de recolección diferenciada es una medida preventiva esencial para salvaguardar la salud pública y la integridad ambiental.

Pro lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa de reforma, propone la inclusión de un párrafo segundo al artículo 56 de la Ley para La Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango, para establecer una atribución de las autoridades Municipales de nuestra entidad para que en el marco de sus respectivas competencias promuevan, en coordinación con la secretaría de salud y con organizaciones de la sociedad civil si así resulta conveniente, campañas para recolección de medicamentos caducos, lo que podrá incluir contenedores seguros para tal efecto.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

# GACETA PARLAMENTARIA

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el **artículo 56**, de la **Ley para La Prevención y Gestión Integral de Residuos del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 56.** Las autoridades Municipales, en el marco de sus respectivas competencias, instrumentarán sistemas de separación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, distinguiendo entre orgánicos e inorgánicos, conforme a las disposiciones de esta Ley, su reglamento y demás ordenamientos aplicables.

**Además de lo anterior, promoverán, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado y con organizaciones de la sociedad civil, si así se estima conveniente, campañas para separación y recolección de medicamentos caducos, así como de implementos o equipo médico para protección de la salud personal, lo que podrá incluir contenedores seguros para tal efecto.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 29 de junio de 2026.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. JULIAN CESAR RIVAS B NEVAREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

# GACETA PARLAMENTARIA

**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN”, POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTES.**

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HECTOR HERRERA NUÑEZ, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**, integrantes de la **“COALICION PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACION”**, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que expide **LEY DE GESTION AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA**, en base a la siguiente;

## **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El crecimiento de la infraestructura eléctrica es indispensable para el desarrollo económico y social; sin embargo, la instalación de sistemas de cableado eléctrico frecuentemente implica la poda excesiva, el corte o la tala de árboles para abrir paso a líneas de conducción y estructuras de soporte. Estas acciones generan impactos negativos en los ecosistemas, provocando la pérdida de hábitats, la disminución de la biodiversidad y afectaciones directas a la fauna silvestre que depende de dichos árboles para alimentarse, refugiarse y reproducirse.

# GACETA PARLAMENTARIA

Además, muchos de los materiales utilizados en la instalación y mantenimiento de redes eléctricas generan residuos de larga permanencia en el medio ambiente, contribuyendo a la contaminación del suelo y de los cuerpos de agua.

Por ello, resulta necesario establecer medidas que obliguen a las empresas dedicadas a la instalación de sistemas de cableado eléctrico a adoptar materiales biodegradables y tecnologías sustentables que reduzcan la necesidad de intervenir o eliminar la vegetación existente, garantizando la protección de los ecosistemas y promoviendo un desarrollo compatible con la conservación ambiental.

Establecer la obligación de que las empresas que diseñen construyan, instalen o mantengan sistemas de cableado eléctrico utilicen materiales biodegradables o de bajo impacto ambiental, así como métodos de instalación que minimicen la poda, el derribo o la tala de árboles y protejan la fauna silvestre.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo cuarto el derecho humano de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Este derecho implica la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar condiciones ambientales adecuadas para las generaciones presentes y futuras.

Asimismo, el artículo 25 constitucional establece que el desarrollo nacional debe ser integral y sustentable, fortaleciendo la soberanía de la Nación y procurando la conservación de los recursos naturales.

En este sentido, las entidades federativas tienen la responsabilidad de adecuar su marco jurídico para asegurar que las actividades económicas y de infraestructura se desarrollen bajo criterios de sustentabilidad ambiental.

El crecimiento de la infraestructura eléctrica y telecomunicaciones, durante los últimos años ha experimentado una expansión significativa de las redes eléctrica y de telecomunicaciones, La modernización tecnológica, la ampliación de la cobertura de internet, la instalación de fibra óptica, antenas de telecomunicaciones, postes, líneas de conducción eléctrica y subestaciones han generado importantes beneficios sociales y económicos.

Sin embargo, en múltiples ocasiones la ejecución de estas obras implica la remoción de vegetación, la poda excesiva o indebida de árboles, la afectación de áreas verdes y la alteración de ecosistemas locales.

# GACETA PARLAMENTARIA

En diversas ciudades del país es común observar que durante trabajos de mantenimiento o ampliación de infraestructura se realizan podas agresivas o incluso la eliminación total de ejemplares arbóreos sin que existan mecanismos adecuados de compensación ambiental.

El Estado de Durango es una de las entidades con mayor riqueza forestal y biodiversidad de México. Su ubicación geográfica y diversidad de ecosistemas permiten la presencia de bosques templados, matorrales, pastizales y selvas bajas, convirtiéndolo en uno de los territorios con mayor diversidad biológica del norte del país.

La presente iniciativa surge también de una realidad que viven diariamente las familias del Distrito Electoral Local 07 y de diversas regiones del Estado de Durango, donde la instalación, ampliación y mantenimiento de infraestructura eléctrica y de telecomunicaciones ha provocado, en múltiples ocasiones, la remoción indiscriminada de vegetación, la poda excesiva de árboles y la alteración de hábitats de diversas especies de fauna silvestre.

Si bien el desarrollo de infraestructura resulta indispensable para garantizar servicios básicos a la población, dicho crecimiento no puede realizarse a costa del deterioro ambiental ni de la pérdida del patrimonio natural que pertenece a todas y todos los duranguenses.

La falta de lineamientos específicos ha generado afectaciones directas al arbolado urbano, considerado un elemento fundamental para la regulación térmica de las ciudades, la captación de carbono, la infiltración de agua al subsuelo y la mejora de la calidad del aire.

Además de la pérdida de vegetación, estas intervenciones repercuten directamente en la fauna silvestre. Numerosas especies de aves, mamíferos pequeños, reptiles e insectos dependen de los árboles y áreas verdes para su alimentación, refugio y reproducción. La eliminación de estos espacios provoca desplazamiento de especies, pérdida de nidos y alteraciones en los ciclos naturales de los ecosistemas.

La problemática no es exclusiva del Distrito 07. En todo el territorio estatal existen antecedentes de afectaciones al arbolado derivadas de intervenciones relacionadas con infraestructura eléctrica. Incluso se han documentado casos de podas irregulares que ocasionaron daños ambientales y afectaciones a fauna silvestre, motivando la imposición de sanciones por parte de autoridades ambientales.

# GACETA PARLAMENTARIA

Lo anterior adquiere especial relevancia si se considera que Durango es reconocido como uno de los estados con mayor riqueza forestal y biodiversidad del país, al albergar miles de especies de flora y fauna distribuidas en sus diversos ecosistemas.

Por ello, resulta indispensable que la legislación estatal establezca obligaciones claras para que toda obra de infraestructura eléctrica o de telecomunicaciones incorpore medidas preventivas de protección ambiental, evitando que el desarrollo tecnológico y la expansión de servicios se traduzcan en la degradación de los recursos naturales.

El objetivo de esta reforma no es obstaculizar la modernización de la infraestructura pública y privada, sino garantizar que ésta se realice bajo criterios de sustentabilidad, respeto al arbolado, conservación de la biodiversidad y protección de la fauna silvestre.

De esta manera, el Congreso del Estado de Durango contribuye a construir un modelo de desarrollo responsable, donde el progreso tecnológico sea compatible con la preservación de los ecosistemas y con el derecho humano de las futuras generaciones a disfrutar de un medio ambiente sano.

Por todo lo anterior que, a nombre de la Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGESIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**UNICO.** – SE ADICIONA ARTICULO 133 BIS Y 133 TER A LA LEY DE GESTION AMBIENTAL SUSTENTABLES PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

**Artículo 133 Bis.** - Las personas físicas o morales, públicas o privadas, que ejecuten obras de instalación, ampliación, sustitución o mantenimiento de infraestructura eléctrica o de telecomunicaciones en el territorio del Estado, deberán adoptar medidas que garanticen la protección del arbolado, la biodiversidad y los ecosistemas donde se desarrollen dichas actividades.

# GACETA PARLAMENTARIA

Asimismo, deberán privilegiar el uso de materiales reciclables, biodegradables o de bajo impacto ambiental, siempre que exista viabilidad técnica y económica para su utilización.

**Artículo 133 Ter.** – En la planeación y ejecución de proyectos de infraestructura eléctrica y telecomunicaciones deberán observarse los siguientes principios.

I.- Prevención del daño ambiental.

II.- Conservación del arbolado rural y urbano.

III.- Sustentabilidad en el uso de materiales y recursos.

## ARTICULOS TRANSITORIOS

**Primero.** - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

**Segundo.** - Se derogan todas las disposiciones que se antepongan al presente decreto.

**Atentamente.**

**Victoria de Durango, Durango, a la fecha de presentación.**

**SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**

**HECTOR HERRERA NUÑEZ**

**GEORGINA SOLORIO GARCÍA**

**OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE**

**NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ**

**FLORA LEAL MENDEZ**

**JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ**

**BERNABÉ AGUILAR CARRILLO**

**DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA**

**OTNIEL GARCÍA NAVARRO**

**CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES**

# GACETA PARLAMENTARIA

**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, IVÁN SOTO MENDÍA, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROFESIONES AGROINDUSTRIALES.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S.**

Quienes suscriben, los CC. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXX Legislatura del H. Congreso de Durango, **DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, DIP. IVÁN SOTO MANDÍA, DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA y DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ;** en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, Y SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE PROFESIONES AGROINDUSTRIALES,** con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El desarrollo económico de una entidad depende, en gran medida, de su capacidad para generar condiciones que permitan atraer inversiones, fortalecer la productividad y garantizar que los beneficios del crecimiento se traduzcan en mayores oportunidades para su población. Entre los factores que actualmente determinan la competitividad de una región destaca la disponibilidad de

# GACETA PARLAMENTARIA

capital humano capacitado y especializado, capaz de responder a las necesidades de los sectores productivos y a los retos que impone la transformación económica.

Durango atraviesa una etapa de crecimiento y consolidación como destino de inversión, derivada de la llegada de proyectos estratégicos que representan oportunidades sin precedentes para la generación de empleo, el fortalecimiento de las cadenas productivas y el desarrollo regional. Este escenario exige una visión de largo plazo que permita preparar a las nuevas generaciones para incorporarse exitosamente a las actividades económicas que impulsarán el crecimiento del Estado en los próximos años.

La evolución de los mercados laborales, la innovación tecnológica y la creciente especialización de los procesos industriales han modificado significativamente los perfiles profesionales requeridos por las empresas. Actualmente, los sectores productivos demandan cada vez más personal con conocimientos técnicos y especializados, particularmente en áreas vinculadas con la industria manufacturera, la transformación de materias primas, la automatización, la logística, la tecnología, la energía, la construcción y los servicios especializados.

En este contexto, resulta indispensable fortalecer la relación entre el sector educativo y el sector productivo, de manera que exista una mayor correspondencia entre la formación académica de las y los estudiantes y las necesidades reales del mercado laboral. La educación constituye uno de los instrumentos más importantes para impulsar la movilidad social, elevar la productividad y mejorar la competitividad de una región; sin embargo, para que cumpla plenamente con estos objetivos, es necesario promover mecanismos que faciliten el conocimiento oportuno de las oportunidades profesionales y laborales existentes en el entorno económico estatal.

La orientación vocacional y la vinculación institucional representan herramientas fundamentales para que las y los estudiantes puedan tomar decisiones informadas respecto de su formación académica y profesional. Cuando existe una adecuada comunicación entre las instituciones educativas y los sectores productivos, se generan mayores posibilidades de que la oferta educativa responda a las tendencias económicas y a las necesidades presentes y futuras de la entidad, favoreciendo la inserción laboral de los egresados y fortaleciendo el desarrollo regional.

Un ejemplo de la transformación económica que vive Durango es la construcción de la planta de fertilizantes nitrogenados Fermachem en el municipio de Lerdo, proyecto que contempla una inversión superior a los veinte mil millones de pesos y que se perfila como uno de los desarrollos

# GACETA PARLAMENTARIA

industriales más importantes del país. Esta inversión tendrá un impacto significativo en la generación de empleos durante su construcción y operación, así como en la demanda de perfiles técnicos, tecnológicos y profesionales altamente especializados.

Más allá de la relevancia económica de este proyecto, su establecimiento refleja una realidad que será cada vez más frecuente en la entidad: la necesidad de contar con personal capacitado para atender los requerimientos de nuevas industrias y sectores estratégicos. Esta situación pone de manifiesto la importancia de fortalecer las acciones de coordinación entre autoridades, instituciones educativas y sectores productivos para anticipar las necesidades de talento humano que demandará el desarrollo económico del Estado.

Asimismo, la preparación de capital humano especializado no sólo contribuye a satisfacer las necesidades de las empresas, sino que también genera beneficios directos para la población. Una mayor vinculación entre formación académica y oportunidades laborales permite incrementar la empleabilidad de los jóvenes, mejorar sus expectativas de desarrollo profesional, favorecer empleos mejor remunerados y fortalecer el arraigo del talento local, evitando que las oportunidades derivadas de nuevas inversiones sean aprovechadas principalmente por personal proveniente de otras regiones.

La consolidación de una economía competitiva requiere que las estrategias de desarrollo económico y las políticas educativas avancen de manera coordinada. La formación de profesionistas y técnicos especializados debe entenderse como una inversión estratégica para el futuro de Durango, capaz de generar condiciones favorables para la atracción de nuevas inversiones, impulsar la innovación, elevar la productividad y fortalecer el bienestar de las familias duranguenses.

Por ello, resulta necesario fortalecer los instrumentos de coordinación institucional que permitan acercar a las y los estudiantes a las oportunidades que ofrece el crecimiento económico del Estado, favoreciendo una mayor correspondencia entre las vocaciones productivas regionales, las necesidades del mercado laboral y los procesos de formación educativa. Con ello se contribuirá a que el desarrollo económico de Durango se traduzca en beneficios tangibles para su población, consolidando un modelo de crecimiento sostenible, incluyente y generador de oportunidades para las presentes y futuras generaciones.

Por ello, se propone la adición y reforma de diversas disposiciones al **artículo 50 Ter de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango** y al **artículo 123 de la Ley de Educación del**

# GACETA PARLAMENTARIA

**Estado de Durango**, con el propósito de fortalecer las acciones de vinculación, orientación y promoción que permitan responder a las necesidades presentes y futuras del desarrollo económico estatal, contribuyendo a la formación de talento local, al incremento de la competitividad regional y a la consolidación de un modelo de crecimiento sostenible, incluyente y generador de oportunidades para las presentes y futuras generaciones.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se estima pertinente realizar adecuaciones a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango y a la Ley de Educación del Estado de Durango, a fin de fortalecer los mecanismos de vinculación entre el sector educativo y el sector productivo, favoreciendo la formación de perfiles técnicos y profesionales acordes con las necesidades presentes y futuras del desarrollo económico estatal. En este sentido, las modificaciones propuestas se presentan en el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>Artículo 50 Ter.</b> La Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, podrá implementar acciones de Emprendimiento Profesional en los programas, mediante los siguientes ejes de acción, de manera enunciativa y no limitativa:</p> <p>I. Realizar campañas de asesoría legal y fiscal para la constitución de sociedades profesionales que operen formalmente;</p> <p>II. Difusión y acceso a mercados, mediante jornadas de promoción de servicios de sociedades profesionales de reciente creación, redes de negocios, encadenamientos productivos y plataformas digitales;</p> <p>III. Formación y mentoría en finanzas, administración, mercadotecnia digital, tecnologías de la información y habilidades directivas;</p>	<p><b>Artículo 50 Ter.</b> La Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, podrá implementar acciones de Emprendimiento Profesional en los programas, mediante los siguientes ejes de acción, de manera enunciativa y no limitativa:</p> <p>I. Realizar campañas de asesoría legal y fiscal para la constitución de sociedades profesionales que operen formalmente;</p> <p>II. Difusión y acceso a mercados, mediante jornadas de promoción de servicios de sociedades profesionales de reciente creación, redes de negocios, encadenamientos productivos y plataformas digitales;</p> <p>III. Formación y mentoría en finanzas, administración, mercadotecnia digital, tecnologías de la información y habilidades directivas;</p>

# GACETA PARLAMENTARIA

<p>IV. Vinculación estratégica, mediante convenios con instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y cámaras u organismos empresariales, en coordinación con la Secretaría de Educación;</p> <p>VI. Creación de un Padrón Estatal de Profesionistas Emprendedores para seguimiento y acceso a los beneficios del Programa; y,</p> <p style="text-align: center;"><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p>IV. Vinculación estratégica, mediante convenios con instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y cámaras u organismos empresariales, en coordinación con la Secretaría de Educación;</p> <p>VI. Creación de un Padrón Estatal de Profesionistas Emprendedores para seguimiento y acceso a los beneficios del Programa; y,</p> <p><b>V. Fomentar e incentivar, en coordinación con las autoridades educativas y los sectores productivos, la creación, actualización y fortalecimiento de programas de educación técnica, tecnológica y profesional estratégicamente vinculados a los proyectos de inversión, industrialización, innovación y desarrollo económico del Estado, con el propósito de garantizar la disponibilidad de talento humano especializado y mejorar la competitividad regional.</b></p>
---	--

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
<p><b>ARTÍCULO 123.</b> El Gobierno del Estado de Durango promoverá, en coordinación con las autoridades federales, la consolidación y desarrollo de las Instituciones Públicas de Educación Superior bajo criterios de libertad científica, artística y cultural.</p> <p>La política estatal para la educación superior, conforme al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, atenderá a su carácter estratégico, en la producción y orientación de conocimientos que incidan en el desarrollo económico,</p>	<p><b>ARTÍCULO 123.</b> El Gobierno del Estado de Durango promoverá, en coordinación con las autoridades federales, la consolidación y desarrollo de las Instituciones Públicas de Educación Superior bajo criterios de libertad científica, artística y cultural.</p> <p>La política estatal para la educación superior, conforme al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, atenderá a su carácter estratégico, en la producción y orientación de conocimientos que incidan en el desarrollo económico, social y cultural del Estado, con la formación de los</p>

# GACETA PARLAMENTARIA

social y cultural del Estado, con la formación de los profesionistas que demanda la sociedad de Durango.

profesionistas que demanda la sociedad de Durango, **así como de técnicos y especialistas que atiendan las necesidades presentes y futuras de los sectores estratégicos para el desarrollo económico del Estado, fortaleciendo la vinculación entre la educación superior y las actividades agroindustriales, industriales, científicas, tecnológicas y de innovación.**

## PROYECTO DE DECRETO

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**Primero.** - Se adiciona una fracción al artículo 50 ter de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango

**Segundo.** - Se reforma el segundo párrafo del artículo 123 de la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

### LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO

**Artículo 50 Ter.** La Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de su competencia, podrá implementar acciones de Emprendimiento Profesional en los programas, mediante los siguientes ejes de acción, de manera enunciativa y no limitativa:

I. Realizar campañas de asesoría legal y fiscal para la constitución de sociedades profesionales que operen formalmente;

II. Difusión y acceso a mercados, mediante jornadas de promoción de servicios de sociedades profesionales de reciente creación, redes de negocios, encadenamientos productivos y plataformas digitales;

III. Formación y mentoría en finanzas, administración, mercadotecnia digital, tecnologías de la información y habilidades directivas;

IV. Vinculación estratégica, mediante convenios con instituciones de educación superior, colegios de profesionistas y cámaras u organismos empresariales, en coordinación con la Secretaría de Educación;

VI. Creación de un Padrón Estatal de Profesionistas Emprendedores para seguimiento y acceso a los beneficios del Programa; y,

**V. Fomentar e incentivar, en coordinación con las autoridades educativas y los sectores productivos, la creación, actualización y fortalecimiento de programas de educación técnica, tecnológica y profesional estratégicamente vinculados a los proyectos de inversión, industrialización, innovación y desarrollo económico del Estado, con el propósito de garantizar la disponibilidad de talento humano especializado y mejorar la competitividad regional.**

## LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

**ARTÍCULO 123.** El Gobierno del Estado de Durango promoverá, en coordinación con las autoridades federales, la consolidación y desarrollo de las Instituciones Públicas de Educación Superior bajo criterios de libertad científica, artística y cultural.

La política estatal para la educación superior, conforme al Artículo 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, atenderá a su carácter estratégico, en la producción y orientación de conocimientos que incidan en el desarrollo económico, social y cultural del Estado, con la formación de los profesionistas que demanda la sociedad de Durango, **así como de técnicos y especialistas que atiendan las necesidades presentes y futuras de los sectores estratégicos para el desarrollo económico del Estado, fortaleciendo la vinculación entre la educación superior y las actividades agroindustriales, industriales, científicas, tecnológicas y de innovación.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

# GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente decreto.

Dado en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a los 30 días del mes de junio del dos mil veintiséis.

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ**

**DIP. IVÁN SOTO MENDÍA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

# GACETA PARLAMENTARIA

## **PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “SOLIDARIDAD” PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, acuerda establecer un centro de acopio en las instalaciones del este Poder Legislativo y exhorta respetuosamente al personal que labora en el Congreso, así como a la ciudadanía en general, a sumarse a esta iniciativa mediante la donación de víveres, alimentos no perecederos, artículos de higiene personal y demás productos de primera necesidad, con el propósito de brindar apoyo y solidaridad a las familias damnificadas por los terremotos registrados en la zona norte de Venezuela el pasado 24 de junio, mismo que serán entregados por conducto de organizaciones altruistas internacionales.

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ACCIONES DE GOBIERNO”  
PRESENTADO POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ZONA METROPOLITANA”  
PRESENTADO POR EL DIPUTADO ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADÉZ,  
INTEGRANTE DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA  
TRANSFORMACIÓN”.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “SUCESOS” PRESENTADO POR LAS Y  
LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ÉTICA NICOMÁQUEA” PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARTIN VIVANCO LIRA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

# GACETA PARLAMENTARIA

**CLAUSURA DE LA SESIÓN**